ANEXO 2
Evaluación experiencia del proponente ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO.

Objeto "RESTABLECIMIENTO DE EL PUENTE LA TORCAZA-VEREDA BUENAVISTA CORREGIMIENTO EL ENCANO DE EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 416 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2021".

Proponente: ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO
Cédula. 14.467.115 de Cali (V)

CAPACIDAD JURIDICA		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
a) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NINGUNA
b) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.	NO APLICA	NO APLICA
c) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.	NO APLICA	NO APLICA
d) Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	NINGUNA
e) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NINGUNA
f) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE	NINGUNA
g) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del	CUMPLE	NINGUNA

representante legal de la persona jurídica.		
h) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).	CUMPLE	NINGUNA
i) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. - Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado. - La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento. - Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.	CUMPLE	CUMPLE
j) Con la oferta, el proponente y el equipo de trabajo aportara copia de la matricula profesional con su respectiva certificación de vigencia de cada profesional.	NO APLICA	NO APLICA
k) Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral La certificación debe ser expedida dentro del	NO APLICA	NO APLICA

periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.		

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA			
REQUISITOS A VERIFICAR	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A) Índice de Liquidez **Mayor o igual a 1**	**X**		**295,17**
B) Índice de Endeudamiento **Menor o igual a 0.55**	**X**		**0,0**
C) Razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1, o indeterminado**	**X**		**21,41**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
REQUISITOS A VERIFICAR	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
• Rentabilidad del Patrimonio: **Mayor o igual a 0.0 (>=0.0)**	**X**		**0,05**
• Rentabilidad del Activo: **Mayor o igual a 0.0 (>=0.0)**	**X**		**0,05**

VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

EXPERIENCIA MINIMA		
EXPERIENCIA: Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia en el desarrollo de un contrato de construcción de obra.		
7.2.1.1	**CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA** Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato de interventoría, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y del Acta de liquidación • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación • Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.	El futuro contratista aporta: - Contrato de obra 015-11 objeto: mejoramiento, obras de emergencia, construcción y Mantenimiento de puentes de vías Departamentales, municipales y vias de La red tercearia nacional, Financiados con recursos del fondo Nacional de regalias, en jurisdicción Del Departamento de Nariño. - Acta de recibo final de obra, contrato 015-11. - Certificación de cumplimiento de contrato 015-11, que cuenta con fecha de inicio, fecha de terminación, valor, objeto y firma de supervisor.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA: CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE.